

ORDENA DEMOLICION PARCIAL DE LA
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE SANTOS
DUMONT N°688.

RESOLUCION N° 359 /

RECOLETA, 01 FEB. 2018

VISTOS:

- 1°.- La inspección realizada por Profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en informe N°34 de fecha 23 de Enero del 2018.
- 2°.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Título 4 Capítulo 1 Título 4 Capítulo 1, condiciones de Habitabilidad; Capítulo 2, condiciones de Seguridad; Capítulo 3 y condiciones de Seguridad contra Incendio; de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Artículo 148, inciso 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial de las obras que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad o que amenacen ruina.
- 3°.- Lo estipulado en el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales y sus subrogantes la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Lo prescrito en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 148, inciso 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y el Decreto Exento N° 1876 de fecha 24.06.13, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

- 1.- **La demolición parcial** de la propiedad ubicada en **Calle Santos Dumont N°688 (Rol 1067-033)**, inmediata a contar de la notificación del presente documento, retirando todos los elementos que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen con ruina, además de los elementos que se encuentren en disconformidad con las disposiciones de la LGUC y su OGUC.
- 2.- **La demolición** será de costo exclusivo del propietario, Sr. Jaime Humberto Hernandez Jimenez, RUT _____ o quien resulte ser el o los actuales propietarios, con domicilio en **Calle Santos Dumont N°688**, comuna de Recoleta.
- 3.- El **propietario y/o morador del inmueble**, deberá adoptar mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública, incluyendo el desalojo de la propiedad en caso de ocupación.
- 4.- **Notifíquese** de la presente resolución al Sr. Jaime Humberto Hernandez Jimenez, RUT _____ o a quien corresponda por un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/FAM/fam.24.01.18

TRANSCRITO A:

- Destinatario
- Secretaria Municipal; Expediente; Oficina de Inspección DOM

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

